



DECRETO N° 1922/

LAJA, julio 01 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.- Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE.
- 3.- Oficio de Contraloría N° 3532 de fecha 15.04.11.
- 4.- D.A N° 1234 de fecha 26.04.11.
- 5.- Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-18-LP11, de fecha 10.06.11
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 20.06.11.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

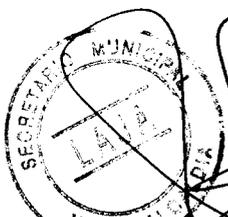
CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el último párrafo del Art. 10.3 de las Bases Administrativas se hace necesario ampliar el plazo de cierre de recepción de ofertas de la licitación "Construcción Mercado Comuna de Laja".
- 2.- La necesidad de designar la comisión evaluadora de la licitación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la ampliación del cierre de recepción de ofertas en la licitación N° 3735-18-LP11, correspondiente al proyecto denominado "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.
- 2.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-18-LP11.
- 3.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Srta. Gissela Soto Rubilar: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.
 - Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
 - Sr. Francisco Jiménez Villa: Director de la Secretaria Comunal de Planificación.O quienes les subroguen.
- 4.- **PROCÉDASE** a subir al Portal Mercado Público el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM